



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 12 de octubre de 2021.**

<b>Proceso</b>	Ejecutivo conexo
<b>Ejecutante</b>	Herederos de la señora Aurora de los Ángeles Sánchez de Villa.
<b>Ejecutado</b>	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
<b>Radicado</b>	2018-50
<b>Auto de sustanciación</b>	994
<b>Asunto</b>	Resuelve solicitud – requiere entidad bancaria

Vista la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante allegada vía correo electrónico, mediante la cual solicita requerir a la entidad bancaria Bancolombia para que dé cumplimiento a la orden de embargo decretada por este despacho; por ser procedente se accede a la misma. En consecuencia, se ordena oficiar a la entidad bancaria Bancolombia, para que informe al despacho el tramite dado al oficio No 48 de 2021 comunicado vía correo electrónico a esa entidad el 17 de marzo de 2021, concediéndole el término de 15 días hábiles para que allegue lo solicitado. So pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

<p><b>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</b></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 143 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34</a> hoy 14 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">             _____            Secretario         </p>
--